

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 27 MAY 2016

VISTO la Resolución N° 882-D-12 de esta H. Cámara y la solicitud efectuada por la Diputada Nacional, Prof. Ivana BIANCHI, y;

CONSIDERANDO

Que mediante la normativa citada en el Visto, se ha instituido el "Premio Islas Malvinas", cuya organización y ceremonia de entrega se encuentra a cargo de la Comisión de Deportes de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que el premio consiste en una placa recordatoria que se entrega anualmente a los diez (10) deportistas más destacados, que resulten seleccionados por un jurado compuesto por miembros de la citada Comisión.

Que habida cuenta de ello, la Diputada Nacional, Prof. Ivana BIANCHI, efectúa una presentación, en su carácter de Presidente de la Comisión de Deportes de esta H. Cámara, solicitando la confección y el diseño en acrílico de diez (10) premios para la entrega del "Premio Islas Malvinas", a los diez (10) deportistas más destacados, que se llevará a cabo en el mes de junio del corriente año, en el Salón Auditorio del Edificio Anexo "A" de esta H. Cámara.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, a fin de solventar los gastos que resulten necesarios para la confección de los premios mencionados.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA H. CAMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General Administrativo Contable, para que disponga de la suma que resulte necesaria para la atención de los gastos que demande la confección y el diseño en acrílico de diez (10) premios para la entrega del "Premio Islas Malvinas", a los diez (10) deportistas más destacados, que se llevará a cabo en el mes de junio del corriente año en el ámbito de esta H. Cámara.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Específica del Presupuesto vigente de la H. Cámara.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

